

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

28704 *Anuncio de la notaría de doña Lucía Susana de la Fuente Quintana por la que se convoca subasta extrajudicial.*

Edicto de anuncio de subasta

Yo, Lucía de la Fuente Quintana, Notaria del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en San Fernando, hago saber:

Que en mi Notaría, sita en San Fernando, Calle Real número 123, se tramita la venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana. Número treinta y siete, Vivienda de la casa número uno del bloque número cinco, cuatro según catastro, en San Fernando, en el Polígono de la Ardila, Barriada Blas Infante, actualmente avenida duque de arcos, piso décimo, letra A. Ocupa una superficie construida de noventa y un metros cuadrados.

Inscripción.-Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando-2, al tomo número 799, libro 799, folio 41, finca 16952.

Referencia catastral: 0285408QA5308E0037FR.

Título. Adquirida por compra, en virtud d escritura autorizada por el Notario de San Fernando, Don Javier López Cano, el día seis de marzo de dos mil seis.

Única subasta. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del R.D.6/2012, se señala la subasta para el día 13 de septiembre de 2012, a las 12.00 horas. La subasta se celebrará en mi notaría.

El tipo para la vivienda (registral número 16.952) será de doscientos treinta y tres mil seiscientos cuarenta y ocho euros (233.648 euros) tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría, de lunes a viernes, de 9.00 a 14.00 horas; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Los postores deberán consignar previamente a la subasta en la cuenta abierta a nombre de la notaría en Banesto con número 0030.4188.21.0000812271, o bien, en la notaría, en metálico o mediante cheque bancario nominativo o personal conformado emitido a nombre de la notaria, el treinta por ciento del tipo que corresponda a la subasta. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

San Fernando, 9 de agosto de 2012.- Notaria, Lucía Susana de la Fuente Quintana.

ID: A120058915-1